



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°152-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 20 de Mayo del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VLSTO:

Es Oficio N° 002-2014-C.M.SC.AA.VV.P-BSH, de fecha 13 de Mayo del 2014, con Expediente N° 3414, de fecha, 15 de Mayo del 2014, presentado por la Junta Directiva del **CLUB DE MADRES "SARITA COLONIA"**, de la AA.VV. Progreso, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el Reconocimiento de su Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el **CLUB DE MADRES "SARITA COLONIA"**, de la AA.VV. Progreso, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su nueva junta directiva que los representa, y con la finalidad de trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 08 de Mayo del 2014, han renovado su Junta Directiva el **CLUB DE MADRES "SARITA COLONIA"**, de la AA.VV. Progreso, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 054-GDPS-MDBSH-2014, de fecha 15 de Mayo del 2014, manifiesta que la Junta Directiva del **CLUB DE MADRES "SARITA COLONIA"**, de la AA.VV. Progreso, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 084-2014-MDBSH/GM, de fecha 19 de Mayo del 2014, la Gerencia Municipal solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva del, **CLUB DE MADRES "SARITA COLONIA"**, ubicado en la AA.VV. Progreso, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 20 de Mayo del 2014 al 19 de Mayo del 2015, a la Junta Directiva del CLUB DE MADRES "SARITA COLONIA", ubicado en la AA.VV. Progreso, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Conformada de la siguiente manera :

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTA	SRA. LITA LILIANA GARCIA SALAS	40362277
02	VICE-PRESIDENTA	SRA. MARIA ILMER SILVA RAMIREZ	45029568
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. SILVIA CORDOVA PAREDES	43631734
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. FLORINDA LABAJOS TAPULLIMA	01062840
05	FISCAL	SRA. JESUS PAREDES DE CORDOVA	01089493
06	PRIMERA VOCAL	SRA. MARIA WILMA PAIMA PEZO	40152573
07	SEGUNDA VOCAL	SRA. LUCY MANUELA SUAREZ SINTI	45312233

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se le reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Castro León
ALCALDE